

Resolución N° 3949, del Senado, que aprueba nombramientos diplomáticos,
G. O. N° 7758, del 16 de octubre de 1954.

EL SENADO
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 3949.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso Tercero del Artículo diecinueve de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO.— Aprobar los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de los señores Lic. Luis Logroño Cohén, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Haití y Lic. Eugenio Generoso de Marchena, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos del Brasil.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro; años 111^o de la Independencia, 92^o de la Restauración y 25^o de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Julio A. Cambier,
Secretario.
José García,
Secretario.

Resolución N° 3950, del Senado, que aprueba nombramientos diplomáticos.
G. O. N° 7758, del 16 de octubre de 1954.

EL SENADO
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 3950.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso Tercero del Artículo diecinueve de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO.— Aprobar los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de los señores R. Paíno Pichardo como Embajador Extraordinario y Plenipotencia-

rio de la República en el Canadá, y Doctor Anfonso Simpson Dubus como Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en el Canadá.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro; años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente,

Julio A. Cambier,
Secretario.

José García,
Secretario.

Resolución N° 3951, del Congreso Nacional, que aprueba un contrato entre el Estado y la United States Steel Export Company, para la construcción de un viaducto en el puente del Río Haina.—G.O. N° 7759, del 20 de octubre de 1954.

EL CONGRESO NACIONAL **En Nombre de la República**

NUMERO 3951.

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día treinta del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro, entre el Estado Dominicano y la United States Steel Export Company, por el cual ésta se compromete a construir una extensión de 60 metros lineales, en forma de viaducto, al puente del Río Haina;

R E S U E L V E :

UNICO.— Aprobar el Contrato suscrito el día treinta del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro, entre el Estado Dominicano, representado por los señores doctores Salvador Lluberes Peña, Secretario de Estado de Obras Públicas y Riego y Jaime A. Guerrero Avila, Director del Presupuesto y la United States Steel Export Company, representada por su Assistant Manager, señor Mandeville Hunt, por el cual ésta se compromete a construir una extensión de 60 metros lineales, en forma de viaducto, al puente del Río Haina